



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0023617/2016

CÓRDOBA, 02 JUN 2016

VISTO

El pedido de aprobación de la Ayudantía Alumno realizada por la estudiante QUIROGA Cecilia, D.N.I.: 29.607.396, en la cátedra de Taller Experimental de Música III, del Departamento Académico de Música,

Y CONSIDERANDO

Que no consta en Resolución HCD Nº 126/2013 la designación de la estudiante QUIROGA, como ayudante alumno ad honorem, y por concurso para la cátedra de TALLER EXPERIMENTAL DE MÚSICA III.

Que el profesor Titular de la cátedra mencionada, BIFARELLA Gonzalo, Legajo Nº 30.763, informa que se realizó el concurso, que elaboró y presentó oportunamente las actas en el Departamento para su elevación, y que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música deja constancia de que asumió ese cargo de gestión en el mes de noviembre de 2014, por lo que no puede corroborar lo dicho por el docente, que no obstante, considera necesario reconocer el desempeño cumplido por la alumna con carácter de excepción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso con carácter de excepción, realizada por la alumna QUIROGA Cecilia, D.N.I.: 29.607.396, en la cátedra de TALLER EXPERIMENTAL DE MÚSICA III, del Departamento Académico de Música durante el período 2013-2015.

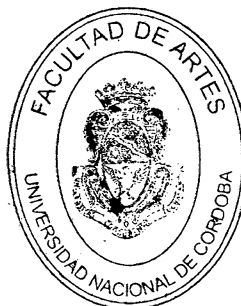
Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar a la interesada. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

225

(vc)

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba